



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1127

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, así como el Ejecutivo del Estado, para que informen sobre las gestiones realizadas a efecto de que con fundamento en lo estipulado en el artículo 58, fracción I, de la Ley General de Protección Civil, se solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal se emita una Declaratoria de Emergencia por los bajos índices de lluvia que enfrenta el territorio chihuahuense, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado.

**PRESENTADA POR:** Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

**LEÍDA POR:** Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 11 de septiembre de 2019.

**SE ADHIEREN:** Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC) y Partido Acción Nacional (PAN); Francisco Humberto Chávez Herrera; Jesús Velázquez Rodríguez, Omar Bazán Flores y Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI); Misael Máñez Cano (PES) y René Frías Bencomo (PNA).

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 11 de septiembre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVI/URGEN/0287/2019 I P.O.

UNÁNIME

## Urgente Resolución

onal d

Se adhiere los Grupos Parlamentarios de  
Movimiento Ciudadano y del Partido Acción  
Nacional, y los Diputados Francisco  
Humberto Chávez Herrera (MORENA),  
René Frías Bencomo (PNA), Jesús  
Velázquez Rodríguez (PRI), Misael  
Máñez Cano (PES), Omar Bazán Flores  
y Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI)

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.

El suscrito, **MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ**, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar **una iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, para exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, así como el Ejecutivo del Estado, realicen las tareas necesarias a efecto de que emita una Declaratoria de Emergencia por los bajos índices de lluvia que ha enfrentado el territorio Chihuahuense, cuyo objetivo es que implemente acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con información oficial de la Comisión Nacional del Agua para este año se ha presentado condiciones secas en el país, principalmente en el Norte de la República Mexicana, que trajo como consecuencia el incumplimiento en el proceso de siembra, y la falta de lluvias afectó los niveles de producción de forraje para el sostenimiento del ganado.

Con datos de la Secretaría de Agricultura, **el sector pecuario** en Chihuahua tiene un inventario ganadero de más de 1.5 millones de bovinos bajo el sistema de pastoreo extensivo; las afectaciones por sequía han provocado la escases de agua para abrevadero así como menor disponibilidad de forraje para alimentación animal.

La precipitación pluvial registrada en los meses que comprenden el periodo de lluvia fue muy por debajo de la media histórica; en junio se registró el 60% de la lluvia normal para ese mes; en julio los registros arrojan que solo llovió



el 20% de lo normal siendo el más seco en muchos años; agosto está en el orden del 70% de la lluvia histórica.

Lo anterior desencadena la necesidad de suplementación alimenticia y acarreo de agua, además de que se hace necesario complementar la alimentación con forrajes de corte y residuos de cosecha (esquilmos), encareciendo el costo de producción por mayor inversión de tiempo, fletes, insumos, personal, incluyendo pérdidas de peso en ganado, siniestros y baja condición corporal, impactando directamente en la productividad de forma negativa.

Como consecuencia, se está observando una disminución del valor del ganado en pie y un encarecimiento en los costos del forraje. Adicionalmente se genera un escenario futuro bastante complicado ya que el periodo libre de heladas se está acortando.

Si bien las lluvias han mejorado en las últimas semanas, el periodo que queda para el desarrollo de pastizales y especies forrajeras en agostaderos no permitirá que se tenga una buena disponibilidad de forraje para la próxima temporada de estiaje.

Podemos observar que hay algo de precipitación en los últimos días en los estados de Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Guanajuato, Chihuahua entre otros; algunos cultivos básicos se plantaron tarde, lo que reducirá sustancialmente la cosecha. La información preliminar indica que para el caso del frijol solo 798 mil de las superficies programadas totales de 1,465,459 hectáreas se plantaron este ciclo en todo México. Esto es 42% menos que en 2018. Chihuahua es la entidad donde sus municipios presentan mayor afectación de sequía moderada a anormalmente seco.

En el caso del **sector agrícola** chihuahuense el retraso de las lluvias, su irregularidad y disminución han ocasionado un programa crítico para los cultivos estratégicos de maíz y frijol de temporal al no lograrse establecer lo que se había programado.



En lo que respecta al ciclo Primavera Verano 2018 fueron más de 2 millones de toneladas producidas de maíz y 55 mil toneladas de frijol. Este ciclo se sembró solo el 80% de lo programado en maíz y 60% de frijol.

El efecto de la sequía, no permitió el establecimiento de cultivos en las fechas óptimas, lo cual se traduce en un riesgo inminente de menor cosecha en primera instancia por la posibilidad de que se retiren las lluvias antes de que los cultivos completen su ciclo así como de las heladas tempranas. Son alrededor de 60 mil hectáreas en donde fue imposible establecer los cultivos y 400 mil hectáreas las que tienen un riesgo alto de siniestralidad.

En cuanto a la agricultura de riego, son alrededor de 450 mil hectáreas las que dependen de agua del subsuelo. La falta de lluvias ocasionó mayor demanda de riego con el consecuente incremento en el costo de producción y repercusiones en el abatimiento de los niveles de bombeo.

Adicionalmente se cuenta con otras 115 mil hectáreas que son regadas con aguas de presas de almacenamiento mismas que han disminuido significativamente sus niveles y las entradas por escurrimientos son mínimas a la fecha. Los pronósticos de la autoridad sugieren que la precipitación estará por debajo del promedio histórico en la mayor parte de México para este mes de agosto y septiembre. Las reservas de agua en las presas del estado, presentan un promedio del 45% de su capacidad, lo que en consecuencia pone en riesgo el siguiente ciclo productivo, donde se prevé que se tendrá un serio déficit para atender las necesidades de los programas de cultivos.

Por otra parte, es de vital importancia considerar a nuestros hermanos indígenas, principalmente de la Sierra, siendo cerca de 19 mil productores que dependen de sus cultivos para el autoconsumo y en consecuencia debemos evitar que sufran de escases de alimentos en esta temporada.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Honorable Cuerpo Colegiado, como de urgente resolución el siguiente proyecto de:



## ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, así como al Ejecutivo del Estado, para que informen sobre las gestiones realizadas a efecto de que con fundamento en lo estipulado en el artículo 58 Fracción I, de la Ley General de Protección Civil, se solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal se emita una Declaratoria de Emergencia por los bajos índices de lluvia que enfrenta el territorio Chihuahuense, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se solicita a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, así como al Gobierno del Estado, que se contemplen las siguientes acciones para evitar y disminuir pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado:

- I. Iniciar un programa emergente para la superficie que aún no se siembra, mediante un programa de siembra de forraje, con el fin de que los productores logren la manutención de la ganadería del estado, que en su cosecha permitirá a quien tiene ganado dar el mantenimiento adecuado de sus pies de cría y a los agricultores que no disponen de ganado, el tener un producto que será muy demandado y que su venta les generará un ingreso.
- II. Incentivar mediante el otorgamiento de suplementación proteínica para el sostenimiento reproductivo del ganado para pequeños productores del Estado.
- III. Generar un programa de empleo temporal con acciones de orden productivo para aquellos productores que definitivamente no tendrán condiciones para siembra y, en consecuencia, no tendrán posibilidad de obtener un ingreso.
- IV. Implementación de acciones emergentes que complementen la dieta de los pobladores indígenas que dependen de la siembra para autoconsumo.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para elaborar la minuta de Acuerdo, en los términos en que deba publicarse.

**D A D O,** en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado, a los once días de septiembre del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ**